

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

CRONICAS DEL EXTRANJERO

La investigación pedagógica en Bruselas

Bruselas ocupa actualmente un puesto de primera fila en la investigación pedagógica. Su situación geográfica hace mucho para que un estímulo permanente influya en los profesionales de la enseñanza de este país para crear Instituciones educativas de vanguardia y realizar, a su vez, una obra científica de investigación y experimentación pedagógicas.

No solamente se trabaja en el campo de la psicología experimental aplicada al conocimiento de los escolares, sino también en la organización escolar, en la metodología y en la orientación profesional.

M. Dalhem, joven y culto Director de la Escuela número 7, viene realizando un trabajo ejemplar, meritorio, en la aplicación integral del método Decroly; recientemente publicó una obra, donde expone el resultado de sus ensayos, y en la actualidad dá un curso sobre estas enseñanzas en el Instituto de Altos Estudios (Sección de Pedagogía).

M^le. Cecelle, ilustre colaboradora del doctor Decroly, realiza una obra investigadora y de aplicación de *pruebas*, con niños normales y anormales, en su clase de la Escuela número 16 de la rue de Blaes, y en las frecuentes sesiones a que tenemos la suerte de asistir para presenciar sus trabajos, vamos comprobando su gracia y competencia en esta realización experimental. Por cierto que asisten como alumnos a su clase varios Profesores y Maestros extranjeros algunos antiguos alumnos del Instituto J. J. Rousseau, de Ginebra, lo cual prueba que despierta interés su meritoria labor.

Muy conocida de los Maestros españoles es la obra del doctor Decroly, tanto en su Instituto de Anormales, como en la Escuela donde se aplica el método que lleva su nombre.

En estos días comenzaremos, en el Centro

de O. P., que dirige M. Christiaens, a hacer un ensayo de investigación, aplicando el método del psicólogo ruso Rossolimo, o sea el «Perfil Psicológico», que comprende once capacidades psíquicas, y que tiene interés bajo el punto de vista de la O. P.

A su vez, el doctor Vermeylen, en la Escuela Superior de Pedagogía, viene dando normalmente sus cursos sobre la Medida Psicográfica de la inteligencia, método parecido, en parte, al de Rossolimo.

Estos datos revelan la inquietud constante que aquí se observa por ensayar y experimentar sobre los diferentes problemas que presentan las Ciencias pedagógicas, cooperando con entusiasmo a la mejor marcha de una buena organización pedagógica.

Una vez más, nos afirmamos en la necesidad de crear en España un Centro que sea laboratorio de investigaciones pedagógicas y sirva para crear, entre los Maestros españoles, el interés por la experimentación científica de la Pedagogía.

Personas hay en España capacitadas para emprender y dirigir esta labor, y sólo falta la agrupación, los diversos elementos interesados por esta idea.

Basta observar cómo la Société Belge de Pedotechnie, de Bruselas, donde se agrupan Maestros y Profesores interesados en el desenvolvimiento de las Ciencias pedagógicas, ha realizado una admirable labor de extensión cultural entre los profesionales de la enseñanza, y ha contribuido eficazmente a que se organizaran muchas de las modernas instituciones educativas que existen en Bélgica.

Claro que la cuestión de aunar voluntades entre nosotros, es problema bastante más difícil que los de investigaciones pedagógicas.

G. MANRIQUE DE LARA

Provisión de graduadas de seis grados

Voy a exponer lacónicamente lo que pensamos respecto a estas graduadas, ya que se está elaborando el nuevo Estatuto.

Creemos que debe subsistir el Real decreto de 23 de agosto de 1926, que establece oposición para ocupar las Direcciones y mitad de Secciones de estas Escuelas, disposición que consideramos como uno de los mejores aciertos del Ministerio, por las siguientes razones:

1.^a Porque el hecho de entrar por oposición a la Dirección reviste al Director de una autoridad moral y efectiva sobre los otros Maestros, con grandes ventajas para la organización. ¡Que estas oposiciones sean duras y difíciles y, si se cree conveniente, restringidas para determinadas categorías del Escalafón en conformidad con el censo de población!

2.^a Porque el hecho de tener tales graduadas supone, para el pueblo que las tiene, un esfuerzo económico para poseer un buen Centro pedagógico y merece tener a su frente un Director que haya demostrado competencia.

3.^a Porque los Maestros que opositarán a las Secciones de la Escuela serán, de seguro, en la mayoría, o buenos pedagogos, ya entrados en edad, o Maestros jóvenes dotados de conocimientos modernos sobre Pedagogía y entusiastas para la enseñanza. (De gran valor es la práctica, pero, sin teoría, es una cosa ciega).

4.^a Porque los Maestros jóvenes, que son los que más abundarían en la oposición, han salido de las Normales formados con vista a una graduada, y es en ella donde podrían dar mejores rendimientos, cosa la más importante para la sociedad. (Debemos los novicios confesar, por otra parte, que muchos de los antiguos Maestros nos aventajan en la complicada organización de la unitaria). En cambio, los jóvenes, que trabajaríamos mejor en un medio adecuado, nos embrutecemos, nos aletargamos en Escuelas donde, a veces, la asistencia no da más que ocho o nueve de término medio.

5.^a Porque las Escuelas graduadas quieren mucho entusiasmo, vida, calor, animación, y esto, aunque no falte en algunos de nuestros compañeros con muchos servi-

cios—que son los que tendrían más derecho a ocupar las vacantes por el procedimiento mecánico—, no falta en casi ninguno de los jóvenes ni en aquéllos que, no siéndolo, irían a la oposición.

6.^a Porque, si se quiere buenos Maestros, debe procurarse que éstos estudien, y, para ello, precisa que tengan estímulo, y las oposiciones estimulan.

Alguien ha dicho, en estas columnas, que la Escuela graduada debía estar reservada a elementos viejos y no a jóvenes, dádosela como jubilación anticipada, como reposo muy merecido. No negamos lo merecedores que son ellos de reposo; pero la graduada, que es la institución más genuinamente pedagógica y de donde pueden esperarse los mejores frutos, ¿puede convertirse, por ventura, en un «repositorio» para el cansancio?

Téngase también presente que los jóvenes hemos sufrido, para obtener un sueldo no muy halagador y sin pensar en ascensos, una carrera que, tal como se ha puesto hoy, parece corta, y es muy larga y difícil, y bien merecemos que se nos recompensen las energías gastadas en el estudio.

Ciertamente, lo dicho no va a gustar a los Maestros partidarios de mecanizar la provisión de vacantes y de ocupar buenos puestos por vía pasiva; pero precisa que se sepan las oposiciones de todos y que se conozca que hay también en España un gran número de Maestros estudiosos que, por falta de estímulos, ven cómo la apatía invade sus nobles afanes y hace que se pierdan posibles valores para la patria.

No quisiera que lo expuesto fuese tomado por los Maestros ancianos como falta de respeto a su edad. Son sólo razones expuestas para contrarrestar la influencia de las contrarias. Seguramente las autoridades y los que quieran juzgar sin apasionamiento y mirando sólo por el bien de España, sabrán ver cuán verdaderas son.

LORENZO MARIA DURAN

N. DE LA R.—Advertimos que no hacemos nuestras algunas de las ideas expuestas en las líneas precedentes; pero nos creemos obligados a darlas publicidad para que se conozcan todos los criterios.

CLARA ANGELICA, por J. Lillo Rodelgo.—Cinco pesetas ejemplar

EL PATRONATO PROVINCIAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES DE CÁCERES

Continuando las gestiones emprendidas, dicho Patronato ha elevado al Ministerio de Instrucción pública la petición, que reproducimos por considerarla de interés general:

«Los que suscriben, miembros del Patronato Provincial de Construcciones Escolares, creado con motivo de la Asamblea de alcaldes, celebrada los días 10 y 11 de enero de 1927 para promover la rápida construcción de Escuelas en esta provincia, ante V. E., como mejor proceda, exponen lo siguiente:

En el expediente que, como consecuencia de dicha Asamblea, se elevó a V. E. se expone un plan completo para construir, rápida y económicamente, 496 clases escolares, a base de la construcción directa por los Ayuntamientos con subvención del Estado. La subvención a que se aspira, a razón de 6.000 pesetas por cada Escuela unitaria y de 7.000 por cada sección de graduada, importaría, para esas 496 clases, 3.089.000 pesetas. Pero es claro que no se pide que el Estado conceda en bloque y de una vez, ni aun en un plazo fijo y determinado esa cantidad total, sino que lo que fundamentalmente se insta es que se declare oficialmente que los Ayuntamientos que construyan directamente sus edificios escolares percibirán del Estado una subvención fija por cada edificio construido, unitario o graduado, que reúna las necesarias condiciones higiénicas y pedagógicas. Como en el año 1927 se han terminado por este procedimiento de construcción directa ocho Escuelas unitarias, el desembolso total para el Estado ahora sería de 48.000 pesetas, a las cuales habrá que agregar, en todo caso, 120.000 pesetas como subvención a doce secciones de graduadas construidas también directamente por Ayuntamientos que se han acogido a la primera y segunda de las disposiciones especiales del Real decreto de 17 de diciembre de 1922.

Claro que al hacer en dicha Asamblea y en dicho expediente la exposición de motivos y el estudio del problema de las construcciones escolares en esta provincia, ha sido preciso aludir al total de necesidades existentes y a la suma de esfuerzos necesarios por parte de los pueblos y del Estado para remediar esas necesidades; pero la petición concreta es, no de 3.089.000 pesetas, sino de 6.000 pesetas por cada Escuela unitaria y de 7.000 pesetas por cada sección de

graduada que los Ayuntamientos construyan directamente, reuniendo las exigibles condiciones higiénicas y pedagógicas.

Si por ese Ministerio se dictara una disposición de carácter general, en la que se declarara que el Estado subvencionará con esas cantidades, o con otras mayores, los edificios escolares, unitarios o graduados, construidos directamente por los pueblos, quedarían satisfechas en la parte principal las aspiraciones de la Asamblea de referencia, y ello traería como consecuencia, no la concesión a esta provincia de esos 3.089.000 pesetas, sino la concesión de un derecho de subvención igual para todos los Ayuntamientos de España, de la cual serían principalmente partícipes, naturalmente, los pueblos y las provincias que más atención presten y más entusiasmo pongan en la solución de estos problemas. Esa subvención, por otra parte, la pagaría el Estado, no en plazos fijos, sino cuando las posibilidades de sus presupuestos ordinarios y extraordinarios lo consintieran, y, con ello, sin forzar la marcha económica del Estado, se habría dado un gran estímulo a los Ayuntamientos para resolver totalmente este problema de las construcciones escolares, se imprimiría una gran rapidez a la realización de esas construcciones, descargando de trabajos a la Administración Central, y el Estado ganaría mucho económicamente, puesto que por cada 6.000 ó 7.000 pesetas que concediera en concepto de subvención vería levantarse una Escuela que construída directamente por él, con ayuda de un Ayuntamiento, le costaría, según viene enseñando la experiencia, de 20.000 a 30.000 pesetas.

Por todo lo expuesto,

A V. E. suplicamos, reiterando la petición principal del expediente de referencia, que por ese Ministerio se dicte una disposición de carácter general declarando que los Ayuntamientos que construyan directamente sus Escuelas percibirán del Estado una subvención, por lo menos, de 6.000 pesetas por Escuela unitaria y de 7.000 pesetas por sección de graduada.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Cáceres, 10 de febrero de 1928.—El Gobernador-Presidente, *José García*—El Inspector Jefe de Primera enseñanza, Secretario, *Juvenal de Vega*.

FRATERNIDAD PEDAGÓGICA INTERNACIONAL

HACIA UNA UNIÓN HISPANO PORTU.

GUESA DE MAESTROS NACIONALES

A LA SEÑORITA ADELINA DE JESÚS RODRÍGUES, DIRECTORA Y PROFESORA DE LA ESCOLA CENTRAL FEMININA DE CASTELO DE VIDE (PORTUGAL).

El cartero acaba de entregarme un paquete postal procedente del correo portugués. Viene en ese paquete una colección de la importante *Revista Escolar*, publicación mensual de educación y enseñanza que dirige en Lisboa el prestigioso pedagogo lusitano Faria de Vasconcelos, secundado por el Inspector de Instrucción Primaria Joaquín Tomás. Es remitente del pliego la distinguida Profesora cuyo nombre va en cabeza de estas cuartillas, a la cual me une la amistad surgida con motivo de una visita mía, en unión del arquitecto escolar del Instituto Nacional de Previsión, D. Francisco Solana, a las Escuelas de Castelo de Vide.

La lectura de esos números de *Revista Escolar*, en los que aparecen valiosos trabajos pedagógicos; la gratitud a la mano amiga que ha tenido la bondad de enviármelos; la protesta íntima contra el hecho de que me haya producido sorpresa, por lo inusitada, una correspondencia de Portugal, el país vecino y hermano, cuando no me hubiera causado extrañeza alguna el recibirla, por ejemplo de Francia; el recuerdo de aquella gran lámina, vista en una de las Escuelas de Castelo de Vide, representativa, en términos absolutamente desfavorables para los españoles, de la batalla de Aljubarrot; el conocimiento de la escasa atención que en muchas Escuelas españolas se presta al estudio geográfico e histórico de Portugal..., todo esto, agolpándose en mi mente a impulsos del encadenamiento de una rápida asociación de ideas, me ha llevado a reconocer y lamentar, una vez más, el mutuo desconocimiento o el mutuo conocimiento engañoso en que viven Portugal y España; la ignorancia que, por regla general, existe en cada uno de estos dos países respecto a los valores del otro; la pervivencia, en cambio, de aquellas interpretaciones falsas o de aquellos hechos accidentales, deformadores de la realidad y mantenedores de una hostil y lamentable indiferencia mutua...

¿Hasta cuándo va a durar esto?... Ahora que tanto se habla de la paz por la Escuela —paz que no será sino el último término de

un proceso de cordialidad internacional expresado así: conocimiento, acercamiento, paz—, ¿no es lógico que empiecen por estudiarse para conocerse y conocerse para amarse los pueblos hermanos, hasta la fecha indiferentes o mal avenido?...

Profesionalmente, los Maestros de Portugal y de España, podemos y debemos contribuir a la exaltación de la fraternidad hispano-lusitana de dos modos: uno, procurando estar mutuamente al tanto, como si se tratase del mismo solar, de las realidades y de las experiencias pedagógicas de ambos países; otro, procurando, en la medida de lo posible, mediante la labor de las Escuelas, que las futuras generaciones portuguesas y españolas se conozcan, se comprendan y se amen más y mejor que las actuales... Ese es el ideal concreto que inspira este artículo. Podría constituirse para realizarlo, contando con la aprobación de los Gobiernos respectivos, una «Unión Hispano-portuguesa de Maestros nacionales», cuyos fines serían los dos que acaban de ser expresados. Esa Unión, integrada principalmente por los Maestros que tienen sus destinos en las provincias fronterizas de ambos países, celebraría reuniones periódicas en poblaciones próximas a la frontera, como Valencia de Alcántara, Castelo de Vide, Olivenza, Badajoz, Ciudad Rodrigo, Castello Branco; podrían publicar un «Boletín» bilingüe... Con esas reuniones, con los trabajos de esa Unión, quedaría establecido el acercamiento pedagógico de Portugal y de España y se echarían las bases para el acercamiento cordial y comprensivo de ambos pueblos.

Envío a los profesionales de Primera enseñanza de España y Portugal, especialmente a los del Este portugués y del Oeste español y a la Profesora Adelina de Jesús Rodríguez, causa ocasional de este artículo, sometido esta iniciativa para que, si la encuentran buena y viable, la acojan como suya y la propaguen como de todos.

JUVENAL DE VEGA Y RELEA
Inspector-Jefe de Primera enseñanza
de Cáceres.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Relación de las Maestras que en término legal han solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas convocadas por Real orden de 23 de junio de 1927 (Gaceta del 30) para cubrir sueldos vacantes del Escalafón general del Magisterio, reservados a este turno

(CONCLUSIÓN)

- Número de orden por puntuación, 456; doña Margarita Almudi Velasco; Escuela que desempeña, Calatayud, Zaragoza; puntuación previa: apartado a), 7; apartado b), 6; títulos, 2; total, 15.
- 457, Teresa Rodríguez Alvarez; Fremosa, Oviedo; 6, 6, 3, 15.
- 458, Nicolasa Palomar Sanz; San Esteban de Gormaz, Soria; 10, 3, 1, 14.
- 459, María de los Angeles García Cabanillas; Outeniente, Valencia; 9, 3, 2, 14.
- 460, María Guadalupe Badenes Soliva; Benabarre, Huesca; 7, 5, 2, 14.
- 461, Margarita Adanez Muelas; Villanueva de los Caballeros, Valladolid; 6, 6, 2, 14.
- 462, María Milagros Alejano Fonseca; Doñinos de Salamanca, Salamanca; 6, 6, 2, 14.
- 463, Natividad Alonso Rojo; Frechilla, Palencia; 6, 6, 2, 14.
- 464, Josefa Alvarez Díaz; Santiago de Arenas, Oviedo; 6, 6, 2, 14.
- 465, Angela Benito Heras; Ledesma, Salamanca; 6, 6, 2, 14.
- 466, Manuela Calvo López; Favoreta, Valencia; 6, 6, 2, 14.
- 467, María del Socorro Carrasco Guerrero; Málaga; 6, 6, 2, 14.
- 468, Rosa Cobo y Etayo; El Espinar, Segovia; 6, 6, 2, 14.
- 469, Felicidad Cortés Rudio; Puebla de Almenara, Cuenca; 6, 6, 2, 14.
- 470, María del Pilar Fernández Prendes; Infiesto, Oviedo; 6, 6, 2, 14.
- 471, Josefa García Izquierdo; Las Casas, Valencia; 6, 6, 2, 14.
- 472, Josefa Gea Velasco; Benisa, Alicante; 6, 6, 2, 14.
- 473, Victoria Gil Sesé; Fórnoles, Teruel; 6, 6, 2, 14.
- 474, Albina González Garzón; El Cubillo, Guadalajara; 6, 6, 2, 14.
- 475, María del Loreto González de la Mota; Frailes, Almería; 6, 6, 2, 14.
- 476, María de la V. Hernández López; Anaya de Alba, Salamanca; 6, 6, 2, 14.
- 477, Agueda Ibán Valdés; Onzonella, León; 6, 6, 2, 14.
- 478, María de los Dolores Juan Gutiérrez; Badajoz; 6, 6, 2, 14.
- 479, Adelaida Lázaro Tudela; Pacheco, Murcia; 6, 6, 2, 14.
- 480, Catalina Isabel Martínez; Mozoncillo, Segovia; 6, 6, 2, 14.
- 481, Catalina Méndez Sánchez; Logrosán, Cáceres; 6, 6, 2, 14.
- 482, Paz Monforte Fernández; Ormaiztegui, Guipúzcoa; 6, 6, 2, 14.
- 483, Felisa Navajas Fernández; Bujalance, Córdoba; 6, 6, 2, 14.
- 484, Beatriz Nieto Vecina; Badajoz; 6, 6, 2, 14.
- 485, María de los Angeles Ortea Fernández; Infiesto, Oviedo; 6, 6, 2, 14.
- 486, María del Pilar Planas Fout; San Acisclo de Villalta, Barcelona; 6, 6, 2, 14.
- 487, Elvira Richard Rodríguez; Zarcilla de Ramos, Murcia; 6, 6, 2, 14.
- 488, Florinda A. Rodríguez Sepúlveda García; Béjar, Salamanca; 6, 6, 2, 14.
- 489, María de la Consolación Sánchez Lorenzo; Alcantarilla, Murcia; 6, 6, 2, 14.
- 490, María Tena Delgado; Cantalpino, Salamanca; 6, 6, 2, 14.
- 491, Angela Villoria García; Narros de Matalayegua, Salamanca; 6, 6, 2, 14.
- 492, Concepción Blázquez Mancebo; Lorca, Murcia; 5, 5, 4, 14.
- 493, Teresa Morán del Val; Cistierna, León; 5, 5, 4, 14.
- 494, María de la Piedad Sarry Buján; Souto Rivas pequeñas, Lugo; 5, 5, 4, 14.
- 495, María Araceli San José Fernández; Mora de Toledo, Toledo; 5, 5, 4, 14.
- 496, Angela Cabero Martín; Val de Santo Domingo, Toledo; 9, 3, 1, 13.
- 497, Nicolosa López Sarañana; Bubierca, Zaragoza; 9, 3, 1, 13.
- 498, Cayetana Muñoz Jodrá; Utrilla, Soria; 9, 3, 1, 13.
- 499, Florentina C. Pardo Muner; Santander; 9, 3, 1, 13.

- 500, Cándida Arias Juárez; La Foz, Oviedo; 8, 3, 2, 13.
- 501, María Cruz Comas López; Zaragoza; 8, 3, 2, 13.
- 502, Petra Sánchez Hernández; Coslada, Madrid; 8, 3, 2, 13.
- 503, Ángela Camas Argentó; Benipeixcar, Valencia; 6, 6, 1, 13.
- 504, María Ozete Azitarte; Herradura, Granada; 3, 3, 7, 13.
- 505, Adelina Larraga Bonora; Mahora, Albacete; 8, 3, 1, 12.
- 506, Donata Mateo S. gura; Camarena, Toledo; 7, 3, 2, 12.
- 507, María de la Concepción Ventura Grau; Espoya, Barcelona; 7, 3, 2, 12.
- 508, Adelaida Adán Remacha; Astigarraga, Guipúzcoa; 5, 5, 2, 12.
- 509, Consuelo Algora Mayoral; Villena, Alicante; 5, 5, 2, 12.
- 510, Joaquina Alemany Bori; Castelbell y Vilar, Barcelona; 5, 5, 2, 12.
- 511, Encarnación Antón Colino; Villalpando, Zamora; 5, 5, 2, 12.
- 512, Jacinta Arambillet Oficialdegui; Camporvín, Logroño; 5, 5, 2, 12.
- 513, María de los Angeles Vaquera Palacios; Boniches, Cuenca; 5, 5, 2, 12.
- 514, María del Carmen Bellido Bernad; Alfar P., Valencia; 5, 5, 2, 12.
- 515, María Dolores Berasátegui Ortiz; Bilbao, Vizcaya; 5, 5, 2, 12.
- 516, Julia Bermejo Vallés; Montearagón, Toledo; 5, 5, 2, 12.
- 517, María Blanca Ezpoleta Viteri; Muriedas, Santander; 5, 5, 2, 12.
- 518, Natividad Bujeda Lahoz; Altea, Alicante; 5, 5, 2, 12.
- 519, Adelaida Caballero Carrión; Santa Ana de Pusa, Toledo; 5, 5, 2, 12.
- 520, María Mercedes Caballero Torreya; Mefaloché, Zaragoza; 5, 5, 2, 12.
- 521, María del Carmen Carralón Navacerrada, Sagra, Alicante; 5, 5, 2, 12.
- 522, María Aljandra de la Cruz Touchard; Pozáldez, Valladolid; 5, 5, 2, 12.
- 523, María Asunción Delgado Gracia; El Redal, Logroño; 5, 5, 2, 12.
- 524, Andrea Díez Sáiz; La Guardia, Toledo; 5, 5, 2, 12.
- 525, María Pilar Elorza Murúa; Alcolea de Tajo, Toledo; 5, 5, 2, 12.
- 526, Carmen Estartus Gascóns; Santa Pau, Gerona; 5, 5, 2, 12.
- 527, Carmen García Martín; Mengíbar, Jaén; 5, 5, 2, 12.
- 528, Antonia González y González; Limpías, Santander; 5, 5, 2, 12.
- 529, Edelfruda González Villoldo; Buana-che de Alarcón, Cuenca; 5, 5, 2, 12.
- 530, Cristina Heredero Fernández; Humanes, Guadalajara; 5, 5, 2, 12.
- 531, Vicenta Hernández Rodríguez; Pedrosillo el Ralo, Salamanca; 5, 5, 2, 12.
- 532, María de la Asunción León Díez; Vellisca, Cuenca; 5, 5, 2, 12.
- 533, Cándida M. López Bergaz; Villatobas, Toledo; 5, 5, 2, 12.
- 534, María del Carmen Marcos Rovira; Briviesca, Burgos; 5, 5, 2, 12.
- 535, María del Carmen Martín Goda; Navarrés, Valencia; 5, 5, 2, 12.
- 536, Daniela Monje Cea; Alar del Rey, Palencia; 5, 5, 2, 12.
- 537, Aurea Montero Moreno; Redondela, Pontevedra; 5, 5, 2, 12.
- 538, Josefa E. Mourelo González; Triacastela, Lugo; 5, 5, 2, 12.
- 539, Gabriela Nieto Chain; Cerezal, Lugo; 5, 5, 2, 12.
- 540, Josefa Ortega León; Belorado, Burgos; 5, 5, 2, 12.
- 541, Francisca Ortiz Ruano; Renia, Jaén; 5, 5, 2, 12.
- 542, María de los Dolores Pastor Bardairo; Sanchonuño, Segovia; 5, 5, 2, 12.
- 543, María del Pilar Pastor Bardavío; Colmenar de Oreja, Madrid; 5, 5, 2, 12.
- 544, Amada Pastor Mallar; Tellá, Barcelona; 5, 5, 2, 12.
- 545, Petra Peñaranda Dueñas; Hontoria del Pinar, Burgos; 5, 5, 2, 12.
- 546, Encarnación Pérez Pérez; Allafara, Alicante; 5, 5, 2, 12.
- 547, Juana Pérez Pérez; Pancorbo, Burgos; 5, 5, 2, 12.
- 548, Teresa Pizá Mitjavila; La Amatlla, Barcelona; 5, 5, 2, 12.
- 549, Petra de Prada Ferreiro; Sacramenia, Segovia; 5, 5, 2, 12.
- 550, Mercedes Rico Herrero; Castrillo Tejeriego, Valladolid; 5, 5, 2, 12.
- 551, Rosa Robert Domingo; Blancafort, Tarragona; 5, 5, 2, 12.
- 552, Amparo Rojas Martínez; Mondéjar, Guadalajara; 5, 5, 2, 12.
- 553, Ángela Sánchez Beato; Navales, Salamanca; 5, 5, 2, 12.
- 554, Mercedes Sánchez Muñoz; Puente de Santa Cruz, Segovia; 5, 5, 2, 12.
- 555, Julia Santero de Paz; Puente de Congosto, Salamanca; 5, 5, 2, 12.
- 556, Pabla Soler Bastero; Zaragoza; 5, 5, 2, 12.
- 557, María del Carmen Suils Sorrosa; Vilaplana, Tarragona; 5, 5, 2, 12.

3.522	3.933	245	Daniel Andrés Ortiz.....	21	7	90	5	9	»	12	7	20
3.523	3.934	246	Francisco Juan Miguel.....	27	1	92	5	9	»	12	7	20
3.524	3.935	247	Bernardo Pérez Vicente.....	31	1	92	5	9	»	12	7	19
		Exct.	Julio Núñ z Rodríguez.....	27	5	92	»	»	»	»	»	»
3.525	3.936	248	Santiago Lazo de la Iglesia....	25	7	92	5	9	»	12	7	19
3.526	3.937	249	Abundio Cavia y Ramos.....	2	4	92	5	9	»	12	7	19
3.527	3.938	250	Laureano de la Rúa Crespo....	8	11	92	5	9	»	12	7	19
3.528	3.939	251	Manuel García Yerro.....	21	11	86	5	9	»	12	7	18
3.529	3.940	252	Francisco de Prada Fernández	10	10	79	5	9	»	12	7	18
3.530	3.941	253	Indalecio García del Río.....	12	11	92	5	9	»	12	7	18
3.531	3.942	254	Francisco Martín Martín.....	3	12	90	5	9	»	12	7	16
3.532	3.943	255	Eutiquio García García.....	11	12	92	5	9	»	12	7	16
3.533	3.944	256	Benito López Loyano.....	12	1	87	5	9	»	12	7	14
3.534	3.946	257	Antonio Palma del Pozo.....	21	8	93	5	9	»	12	7	8
3.535	3.947	258	Francisco Lara Calero.....	30	7	89	5	9	»	12	7	8
3.536	3.948	259	Abelardo Pérez Olivares.....	4	9	83	5	9	»	12	7	8
3.537	3.949	260	Bienvenido del Pino y Martín..	11	6	91	5	9	»	12	7	8
3.538	3.950	261	Manuel T. Caparro González...	20	4	92	5	9	»	12	7	8
3.539	3.951	262	Hipólito Lobato Palacios.....	19	10	92	5	9	»	12	7	8
3.540	3.952	263	Leopoldo Calleja Merino.....	15	11	64	5	9	»	40	4	1
3.541	3.953	264	Rafael Pulido Molina.....	28	10	92	5	9	»	12	7	7
3.542	3.954	265	Leopoldo Sánchez Iglesias.....	22	3	92	5	9	»	12	7	6
3.543	3.955	266	Francisco Ferrete García.....	10	3	80	5	9	»	12	7	6
3.544	3.956	267	Juan Corrales v Corrales.....	29	2	88	5	9	»	12	7	6
3.545	3.957	268	Emilio Pérez Molina.....	17	4	92	5	9	»	12	7	5
3.546	3.958	269	Manuel Brea Mas.....	2	2	79	5	9	»	12	7	5
3.547	3.959	270	Miguel Benítez Castro.....	17	9	92	5	9	»	12	7	5
3.548	3.960	271	José María Morales Quintero...	15	8	89	5	9	»	12	7	4
3.549	3.961	272	Carlos Lisbona de Liébana....	18	12	72	5	9	»	12	7	3
3.550	3.962	273	Juan Ocaña Lara.....	29	7	88	5	9	»	12	7	3
3.551	3.963	274	Luis Martínez Suár z.....	3	2	89	5	9	»	12	7	3
3.552	3.964	275	Juan de Dios Martín Pintor...	25	11	87	5	9	»	12	7	3
3.553	3.965	276	Serafín Torres Molina.....	28	5	90	5	9	»	12	7	3
3.554	3.966	277	Ramón Hernández y Martínez.	3	9	85	5	9	»	12	7	3
3.555	3.967	278	Gabriel Mateos Peñalver.....	20	2	92	5	9	»	12	7	3
3.556	3.968	279	Juan Manuel Castillo Jaenes...	24	12	86	5	9	»	12	7	2
3.557	3.969	280	Cándido Gordón García.....	3	10	76	5	9	»	12	7	2
3.558	3.970	281	Alberto Muñoz Robert.....	6	7	86	5	9	»	12	7	2
3.559	3.971	282	Modesto Benavides Peña.....	1	6	87	5	9	»	12	7	2
3.560	3.972	283	Antonio Hurtado y Hurtado...	2	2	88	5	9	»	12	7	2
3.561	3.973	284	Francisco Carmona Rael.....	12	8	92	5	9	»	12	7	2
3.562	3.974	285	Eloy Vico C lderón.....	29	3	89	5	9	»	12	7	2
3.563	3.975	286	Alvaro Cecilia Moreno.....	29	10	91	5	9	»	12	7	2
3.564	3.976	287	D metrio Molina Joya.....	9	4	92	5	9	»	12	7	2
3.565	3.977	288	Diego González Jiménez.....	7	7	88	5	9	»	12	7	2
3.566	3.978	289	Antonio Varga Joya.....	10	4	92	5	9	»	12	7	2
3.567	3.979	290	Antonio Martín Martín.....	17	1	93	5	9	»	12	7	2
3.568	3.980	291	Arturo Rodríguez Hernández..	11	4	93	5	9	»	12	7	1
3.569	3.981	292	Electo Vicente Montón y Esteve	14	5	91	5	9	»	12	7	1
3.570	3.982	293	Manuel Serrano Martín.....	11	11	91	5	9	»	12	7	1
3.571	3.983	294	Lorenzo Herranz Ibáñez.....	7	7	71	5	9	»	26	7	5
3.572	3.984	295	Federico Lozano Alonso.....	1	3	92	5	9	»	12	7	»
		Exct.	Emilio García Rodríguez.....	11	9	91	»	»	»	»	»	»
3.573	3.985	296	Jesús Peláez Suárez.....	18	2	91	5	9	»	13	4	20
3.574	3.986	297	Ricardo de Lama Fernández...	11	5	89	5	9	»	12	7	»
3.575	3.987	298	Dámaso Cansado Alonso.....	25	5	92	5	9	»	13	6	13
3.576	3.988	299	Segismundo de G. y Salturcis..	1	5	83	5	9	»	15	6	»
3.577	3.989	300	Urbano Pérez Rueda.....	26	8	79	5	9	»	12	7	»
3.578	3.990	301	Miguel Pérez Gutiérrez.....	19	8	86	5	9	»	12	7	»
3.579	3.991	302	José Palacios Fernández.....	15	3	89	5	9	»	12	7	»
3.580	3.992	303	Froilán Alonso Melón.....	28	1	91	5	9	»	12	7	»
3.581	3.993	304	Manuel Blanco Vidal.....	5	1	85	5	9	»	12	7	»
3.582	3.994	305	Nicolás Fernández López.....	10	6	88	5	9	»	12	7	»
3.583	3.995	306	Angel Martínez Alonso.....	7	1	88	5	9	»	12	7	»
3.584	3.996	307	Francisco Rodríguez Andújar.	30	3	89	5	9	»	12	7	»

3.585	3.997	308	Angel Espejo Luque.....	26	11	85	5	9	»	12	7	»
3.586	3.998	309	Jerónimo González Alvarez...	3	5	89	5	9	»	12	7	»
3.587	3.999	310	José Ruiz Martín.....	9	10	90	5	9	»	12	7	»
3.588	4.001	311	Valeriano D de T Calderón...	14	9	88	5	9	»	12	7	»
3.589	4.002	312	Joaquín Vázquez Vilchez.....	4	11	85	5	9	»	12	7	»
3.590	4.003	313	Ramón Chica Caballero.....	27	5	87	5	9	»	12	7	»
3.591	4.004	314	Andrés García Alonso.....	28	10	89	5	9	»	12	7	»
3.592	4.005	315	José Ruiz Fernández.....	13	3	90	5	9	»	12	7	»
3.593	4.006	316	Juan Jesús Díaz E. González...	26	10	90	5	9	»	12	7	»
3.594	4.007	317	Ricardo Sanjuán Moreno.....	15	12	90	5	9	»	12	7	»
3.595	4.008	318	Manuel Mendoza Fernández...	6	9	91	5	9	»	12	7	»
3.596	4.009	319	Guillermo Llera Carmona.....	13	2	93	5	9	»	12	7	»
3.597	4.010	320	Andrés Manuel Torrecilla.....	6	10	90	5	9	»	12	7	»
3.598	4.011	321	José García Moreno.....	2	10	79	5	9	»	12	7	»
3.599	4.012	322	Ramón Pech González.....	31	7	80	5	9	»	12	7	»
3.600	4.013	323	Rogelio Fajardo Gómez.....	4	12	81	5	9	»	12	7	»
3.601	4.015	324	Arturo F. Lorido y Lombardero	18	10	83	5	9	»	12	7	»
3.602	4.016	325	Manuel Manzano López.....	16	12	84	5	9	»	12	7	»
3.603	4.017	326	Pascual Dengra López.....	28	11	91	5	9	»	12	7	»
3.604	4.018	327	Juan Ruiz Carrama.....	18	4	92	5	9	»	12	7	»
3.605	4.019	328	Antonio Sánchez Hernández...	13	6	87	5	9	»	12	6	29
3.606	4.020	329	Delfín Rodríguez Fernández...	30	11	90	5	9	»	12	6	29
3.607	4.021	330	Manuel Fernández Sánchez...	16	4	91	5	9	»	12	6	29
3.608	4.022	331	Julián Díaz Domínguez.....	27	1	93	5	9	»	12	6	29
3.609	4.023	332	Jesús López Martínez.....	13	7	79	5	9	»	12	6	29
3.610	4.024	333	Germán Salvador Luis.....	19	8	86	5	9	»	12	6	29
3.611	4.025	334	Florentino R. y Rodríguez...	24	10	89	5	9	»	12	6	29
3.612	4.026	335	Eladio Rubio Alvarez.....	7	6	90	5	9	»	12	6	28
3.613	4.027	336	Urbano García Rubio.....	30	7	86	5	9	»	12	6	27
3.614	4.028	337	Emilio Fernández García.....	19	8	85	5	9	»	12	6	27
3.615	4.030	338	Joaquín García Ojeda.....	5	4	91	5	9	»	12	6	26
3.616	4.031	339	Eduardo Gordillo y Bordallo..	14	10	85	5	9	»	12	6	26
3.617	4.032	340	Gabriel Quintero Calderón....	8	9	88	5	9	»	12	6	26
3.618	4.034	341	Timoteo Getino García.....	3	12	77	5	9	»	19	1	23
3.619	4.036	342	Manuel Martínez Fernández...	19	9	89	5	9	»	12	6	22
3.620	4.037	343	Francisco Carillo Muñoz.....	2	1	86	5	9	»	12	6	23
3.621	4.038	344	Ratael Martín Pelayo.....	18	9	83	5	9	»	12	6	23
3.622	4.039	345	Antonio Esteban García.....	23	4	90	5	9	»	12	6	23
3.623	4.041	346	Antonio Adamuz Montill.....	1	8	89	5	9	»	12	6	18
3.624	4.042	347	Manuel A. López y Fernández.	5	10	86	5	9	»	12	6	15
3.625	4.043	348	Francisco Piñero Groba.....	7	8	81	5	9	»	12	6	13
3.626	4.044	349	Godino Gonzalez Pérez.....	24	11	82	5	9	»	21	7	27
3.627	4.045	350	Eladio Blanco Pérez.....	9	4	83	5	9	»	12	6	12
3.628	4.046	351	José Antonio Núñez Anido....	2	9	82	5	9	»	12	6	12
3.629	4.047	352	Domingo Argüelles Terán....	17	7	88	5	9	»	12	6	12
3.630	4.048	353	Jesús Eugenio Pérez Pérez....	25	12	86	5	9	»	12	6	12
3.631	4.049	354	Recaredo Fidalgo Martínez....	10	5	90	5	9	»	12	6	12
3.632	4.050	355	José Rodríguez Alvarez.....	15	8	90	5	9	»	12	6	12
3.633	4.052	356	Santiago Cid Martínez.....	7	2	84	5	9	»	12	6	12
3.634	4.053	357	Agapito Pérez Díez.....	20	9	90	5	9	»	12	6	11
3.635	4.054	358	Camilo Veiga Fernández.....	13	5	86	5	9	»	12	6	11
3.636	4.055	359	Miguel Rodríguez Garrido....	10	10	90	5	9	»	12	6	11
3.637	4.056	360	Modesto Gallego Núñez.....	11	3	65	5	9	»	12	6	11
3.638	4.057	361	Manuel Fernández Alvarez....	14	3	73	5	9	»	12	6	11
3.639	4.059	362	Manuel López Fernández.....	10	9	92	5	9	»	12	6	9
3.640	4.060	363	Manuel Tobío Cernadas.....	22	7	91	5	9	»	12	6	9
3.641	4.061	364	Antonio López y González....	1	12	92	5	9	»	12	6	8
3.642	4.062	365	Manuel Calvo Budiño.....	28	8	84	5	9	»	12	6	7
3.643	4.065	366	Celso Núñez Iglesias.....	11	2	91	5	9	»	12	6	7
3.644	4.066	367	Alfonso Alvarez Rico.....	21	6	92	5	9	»	12	6	6
3.645	4.067	368	Manuel Gil Amor.....	7	8	91	5	9	»	12	6	6
3.646	4.068	369	Higinio Sabucedo y Balado....	21	9	88	5	9	»	12	6	6
3.647	4.069	370	José María Pereda Alvarez....	12	7	92	5	9	»	12	6	5
3.648	4.070	371	Daniel Fraga Iglesias.....	10	11	89	5	9	»	12	6	5
3.649	4.071	372	Daniel Alonso Bernardez.....	14	2	91	5	9	»	12	6	5

3.650	4.072	373	José Mosquera Gómez.....	3	1	88	5	9	»	12	6	4
3.651	4.073	374	Eulogio Vila González.....	24	6	81	5	9	»	12	3	4
3.652	4.074	375	Tomás Franco Pérez.....	28	10	91	5	9	»	12	6	1
3.653	4.075	376	Francisco Perdigón Merxach	1	4	70	5	9	»	12	6	1
3.654	4.076	377	Francisco Muñoz Bejarano....	2	6	87	5	9	»	12	6	»
3.655	4.077	378	José Enriquez Moure.....	8	1	88	5	9	»	12	6	»
3.656	4.078	379	José López Lois.....	22	4	89	5	9	»	12	6	»
3.657	4.079	380	Aurelio Pérez Lozada.....	19	5	84	5	9	»	11	7	25
3.658	4.080	381	Virgilio Molina Mañas.....	19	3	84	5	9	»	12	5	20
3.659	4.082	382	Ricardo Baño Pérez.....	5	11	93	5	9	»	12	5	20
3.660	4.083	383	Vicente Otravilla.....	11	8	89	5	9	»	12	5	20
3.661	4.084	384	Francisco Manzanares Suárez..	18	2	90	5	9	»	12	5	20
3.662	4.085	385	Rosendo Izquierdo López.....	22	8	90	5	9	»	12	5	20
3.663	4.086	386	Eusebio I. M. y Aragonés.....	15	12	91	5	9	»	12	5	20
3.664	4.087	387	Ernesto Barsufet Serrres.....	14	8	92	5	9	»	12	5	20
3.665	4.088	388	Francisco Fuertes Antonino...	6	11	84	5	9	»	12	5	20
3.666	4.089	389	Angel Domingo Miguel.....	1	2	93	5	9	»	12	5	20
3.667	4.090	390	José María García Soler.....	22	6	88	5	9	»	12	5	13
3.668	4.091	391	Marcelino Martínez Escribano.	24	11	84	5	9	»	12	5	19
3.669	4.092	392	Virgilio Mateos Rebollo.....	10	6	91	5	9	»	12	5	18
3.670	4.093	393	Daniel Tormo Boils.....	24	1	88	5	9	»	12	5	18
3.671	4.094	394	Jesús Blasco Tortajada.....	8	9	88	5	9	»	12	5	18
3.672	4.095	395	Rafael Barbato Herrea.....	12	11	86	5	9	»	12	5	16
3.673	4.096	396	David Tortajada Rivas.....	13	4	89	5	9	»	12	5	15
3.674	4.097	397	José María Saiz Trallero.....	15	12	89	5	9	»	12	5	14
3.675	4.098	398	Francisco Serrano Salvador...	8	8	90	5	9	»	12	5	13
3.676	4.099	399	Miguel Pascual y Pascual.....	29	9	70	5	9	»	11	8	15
3.677	4.100	400	Toribio Rodríguez Poyo.....	16	4	66	5	9	»	26	7	1
3.678	4.101	401	Agapito Sánchez Galán.....	25	3	65	5	9	»	24	1	2
3.679	4.102	402	Santiago Martín Campo.....	4	12	76	5	9	»	25	2	29
3.680	4.103	403	Manuel Rodríguez Bonifaz....	22	3	76	5	9	»	22	10	6
3.681	4.104	404	Baltasar Cruz y Marcos.....	27	9	73	5	9	»	32	10	6
3.682	4.106	405	Landro Alvarez Viñas.....	28	2	62	5	9	»	33	6	»
3.683	4.107	406	Vicente Valle Sánchez.....	31	5	62	5	9	»	44	»	28
3.684	4.108	407	Justo Regalado Pérez.....	23	3	73	5	9	»	24	2	29
3.685	4.109	408	Emeterio Cabrero y Rubiano..	3	3	78	5	9	»	22	7	16
3.686	4.110	409	Esteban del Estal Porto.....	29	4	71	5	9	»	22	6	»
3.687	4.111	410	Isidoro Gutiérrez Martín.....	4	4	69	5	9	»	21	10	3
3.688	4.113	411	Mauricio Y. Carmona R.....	22	9	77	5	9	»	22	3	19
3.689	4.114	412	Francisco de la G. Fraile.....	17	9	83	5	9	»	18	6	22
3.690	4.115	413	Servando Crespo Nieto.....	23	10	82	5	9	»	18	9	13
3.691	4.116	414	Antonio Pérez Crespo.....	1	4	85	5	9	»	18	8	»
3.692	4.117	415	Luis Pérez Lorenzo.....	21	7	68	5	9	»	23	7	10
3.693	4.118	416	Julián Bueno Arimadas.....	7	1	81	5	9	»	25	1	29
3.694	4.119	417	Andrés Hernández Vicente....	26	6	77	5	9	»	20	5	22
3.695	4.120	418	Andrés Vega González.....	5	4	79	5	9	»	16	2	25
3.696	4.121	419	Cesáreo Pardo Vicent.....	20	2	69	5	9	»	15	9	»
3.697	4.122	420	José Pablos Polo.....	21	12	88	5	9	»	15	8	»
3.698	4.123	421	Silvero Tráguila Chamorro..	19	3	81	5	9	»	17	1	2
3.699	4.124	422	Valeriano Colino Cario.....	23	8	80	5	9	»	18	1	11
3.700	4.125	423	Justo Núñez Rodríguez.....	7	10	87	5	9	»	16	10	12
3.701	4.126	424	Francisco Jiménez Pailos.....	11	8	85	5	9	»	16	5	10
3.702	4.128	425	Hermógenes B. P. Rodríguez..	21	3	76	5	9	»	22	10	9
3.703	4.129	426	Florencio Jiménez Martín.....	18	7	81	5	9	»	15	11	8
3.704	4.130	427	José Hernando Galán.....	19	3	87	5	9	»	15	6	29
3.705	4.131	428	Juan Lladó Rosselló.....	1	6	88	5	9	»	15	1	24
3.706	4.132	429	Saturnino Hernández Martín..	11	8	74	5	9	»	14	2	25
3.707	4.133	430	José Quín Saurina y Negre.....	7	11	89	5	9	»	13	3	23
3.708	4.134	431	Juan Mir Arderiu.....	16	4	93	5	9	»	12	4	22
3.709	4.135	432	Pablo Bosom Vidal.....	3	7	91	5	9	»	12	4	22
3.710	4.136	433	José Guillermo Andrés.....	1	4	90	5	9	»	12	4	21
3.711	4.137	434	Antonio Monclús Papaceit....	23	8	91	5	9	»	12	4	21
3.712	4.138	435	Ramón Serra Mas.....	18	12	85	5	9	»	12	4	21
3.713	4.139	436	Ricardo Fádurdo Cabrisi.....	31	1	91	5	9	»	12	4	21
3.714	4.140	437	José Oriol Estruch y Prim.....	6	7	92	5	9	»	12	4	21

ESCALAFÓN GENERAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO

3.715	4.141	438	Federico Lefler Herradura....	1	7	81	5	9	»	12	4	21
3.716	4.142	439	Emilio Batlle y Ampí.....	7	8	89	5	9	»	12	4	21
3.717	4.143	440	Jaime Muñoz y Llibre.....	9	3	90	5	9	»	12	4	20
3.718	4.144	441	Ramón Alsina Torallas.....	14	2	89	5	9	»	12	4	20
3.719	4.145	442	Mariano Moreno Bustillos....	8	12	79	5	9	»	18	9	7
3.720	4.146	443	Eliseo Carbó Parals.....	20	4	90	5	9	»	12	4	19
3.721	4.147	444	Juan Capella Plaja.....	13	2	92	5	9	»	12	4	19
3.722	4.148	445	Joaquín Lloret Xicoy.....	18	8	73	5	9	»	12	4	18
3.723	4.149	446	Francisco Cardona Carreras...	21	1	91	5	9	»	12	4	18
3.724	4.150	447	Pedro A. Llebaria Tarragó....	6	10	91	5	9	»	12	6	18
3.725	4.151	448	José Martorell Tell.....	24	7	90	5	9	»	12	4	17
3.726	4.152	449	José Taberna Martínez.....	21	10	84	5	9	»	12	4	16
3.727	4.153	450	Baldomero Balot Vilar.....	27	2	93	5	9	»	12	4	15
3.728	4.154	451	Juan Baet Petit.....	20	1	90	5	9	»	12	4	13
		Exct.	Martín Tauler y Pruneda.....	21	3	88	»	»	»	»	»	»
3.729	4.155	452	Ramón Sala y Camps.....	15	3	77	5	9	»	12	4	10
3.730	4.157	453	José Pericot Llorensi.....	15	3	86	5	9	»	12	4	7
3.731	4.158	454	Antonio Maillo Mora.....	26	5	77	5	9	»	15	6	»
3.732	4.159	455	Pedro Bragulat Sirvent.....	1	4	88	5	9	»	12	4	»
3.733	4.160	456	Luis Lloréns y Prat.....	19	1	89	5	9	»	12	4	»
3.734	4.161	457	Adolfo Martínez Chicano.....	27	9	88	5	9	»	12	3	28
3.735	4.162	458	Angel Ortega Barbujá.....	9	6	92	5	9	»	12	3	25
3.736	4.163	459	Jerónimo Reñasco Lapuente...	7	2	83	5	9	»	12	3	25
3.737	4.164	460	Ventura Sivera Mestre.....	31	10	91	5	9	»	12	3	25
3.738	4.165	461	Francisco Rosa Segarra.....	23	9	86	5	9	»	12	3	24
3.739	4.166	462	Viente Calvo Díaz.....	30	8	84	5	9	»	17	3	6
3.740	4.167	463	Jaime Mora Serrera.....	17	4	88	5	9	»	12	3	18
3.741	4.168	464	Evelio Valero Paulo.....	15	1	88	5	9	»	12	3	14
3.742	4.169	465	Baltasar Luz Navarro.....	11	4	87	5	9	»	12	3	14
3.743	4.171	466	Eduardo Guillén Martínez....	7	10	88	5	9	»	12	1	11
3.744	4.173	467	Manuel Aguilar Esteban.....	30	12	90	5	9	»	12	3	5
3.745	4.174	468	León Gregorio García Martínez	20	2	87	5	9	»	12	2	25
3.746	4.175	469	Ramón Hondüvilla Díaz.....	9	8	83	5	9	»	12	2	18
3.747	4.176	470	Emilio Escudero Marín.....	8	12	84	5	9	»	12	2	18
3.748	4.177	471	Luis Ponce Liscano.....	22	9	87	5	9	»	12	2	18
3.749	4.178	472	Celestino Estirado y Valverde	14	6	86	5	9	»	12	2	18
3.750	4.179	473	Antonio Burgos Martínez.....	13	6	92	5	9	»	12	2	18
3.751	4.180	474	Juan Monje Cebrián.....	24	11	91	5	9	»	12	2	18
3.752	4.181	475	José María R. Vázquez.....	9	10	87	5	9	»	12	2	18
3.753	4.182	476	Miguel de la Casa y Merino...	29	9	71	5	9	»	12	2	18
3.754	4.183	477	Juan Antonio García Martínez.	13	1	91	5	9	»	12	2	18
3.755	4.184	478	Petronilo García Sánchez.....	31	5	91	5	9	»	12	2	18
3.756	4.187	479	Rafael San Miguel Ni to.....	15	8	79	5	9	»	12	2	17
3.757	4.188	480	Manuel Cámara Abellán.....	11	12	88	5	9	»	12	2	16
3.758	4.189	481	Manuel González Eulalia.....	8	1	76	5	9	»	12	2	17
3.759	4.190	482	Aniceto Gómez López.....	17	4	86	5	9	»	12	2	17
3.760	4.191	483	Cristino Rojas Martínez.....	24	6	89	5	9	»	12	2	17
3.761	4.192	484	Ramón G. y Martínez Barquero	24	11	89	5	9	»	12	2	17
3.762	4.193	485	Baldomero Polo Casado.....	27	2	90	5	9	»	12	2	17
3.763	4.194	486	Mariano Izquierdo Gozalo.....	25	3	93	5	9	»	12	2	17
3.764	4.195	487	Marcelino Lázaro Alvarez.....	26	4	88	5	9	»	12	2	16
3.765	4.196	488	Joaquín Carrascosa y Sierra...	15	1	85	5	9	»	12	2	15
3.766	4.197	489	Román F. Aparicio y Pérez....	10	10	92	5	9	»	12	2	11
3.767	4.199	490	Julio Sánchez de la Fuente....	18	2	92	5	9	»	12	2	10
3.768	4.200	491	Eduvigis García Bustos.....	17	10	80	5	9	»	12	2	9
3.769	4.201	492	Ramón López Delgado.....	30	8	87	5	9	»	12	2	6
3.770	4.202	493	Santiago C. Bermejo Jiménez..	25	7	73	5	9	»	12	2	6
3.771	4.203	494	Ambrosio Sanz Sánchez.....	16	10	89	5	9	»	12	2	»
3.772	4.204	495	Serapio F. G. Fernández.....	14	11	89	5	9	»	12	2	»
3.773	4.205	496	Alberto Cerro Labrador.....	21	11	90	5	9	»	12	10	21
3.774	4.207	497	Salvador Villegas de Germán.	22	6	77	5	9	»	11	9	19
3.775	4.208	498	Abraham Martín Castellanos..	16	3	89	5	9	»	11	9	19
3.776	4.209	499	Juan Ángel Sevilla Martínez...	6	5	92	5	9	»	11	9	12
3.777	4.210	500	Luis Raimundo Porras López..	15	3	90	5	9	»	11	9	26
3.778	4.211	501	Fernando Borgia Veiras.....	24	8	85	5	9	»	10	11	»

- 558, Isabel Tamames Batero; Las Rozas, Madrid; 5, 5, 2, 12.
- 559, Isabel A. Tavera Rodríguez; Cabeza del Caballo, Salamanca; 5, 5, 2, 12.
- 560, María de Urquijo Jáuregui; Baquio, Vizcaya; 5, 5, 2, 12.
- 561, María de la Asunción Vázquez González; San Félix de Brión, Coruña; 5, 5, 2, 12.
- 562, María de las Mercedes Vázquez Iglesias; Paradas, Sevilla; 5, 5, 2, 12.
- 563, María Teresa Vegas Díez; Cantolajo, Segovia; 5, 5, 2, 12.
- 564, María del Rosario Vegas Ruiz Dávila; Villalbilla; Madrid; 5, 5, 2, 12.
- 565, María Antonia Vidal Juárez; Villarrín de Campo, Zamora; 5, 5, 2, 12.
- 566, María Francisca Vidara Pérez; Santa Elena, Jaén; 5, 5, 2, 12.
- 567, María Viñas Torró; Corsá, Gerona; 5, 5, 2, 12.
- 568, Josefa Zugasti Sáenz; Alburquerque, Badajoz; 5, 5, 2, 12.
- 569, Josefa Pomar Ubeda; Manchones, Zaragoza; 5, 5, 2, 12.
- 570, María Azaustre Urbán; Villagordo, Jaén; 5, 5, 1, 11.
- 571, María Pérez Pérez; Zarratón, Logroño; 5, 4, 2, 11.
- 572, Melitina Alvaro Blázquez; Sinarcas, Valencia; 4, 4, 2, 10.
- 573, María Nieves Angulo Gutiérrez; Vargas, Toledo; 4, 4, 2, 10.
- 574, Francisca Arbona Cocobí; Galilea, Baleares; 4, 4, 2, 10.
- 575, Leonisa A. évalo González; Cantimpalos, Segovia; 4, 4, 2, 10.
- 576, María Artigal Bosch; Agramunt, Lérida; 4, 4, 2, 10.
- 577, María Arrieta Ramiro; Abia de las Torres, Palencia; 4, 4, 2, 10.
- 578, Clara Bautista Rodríguez; La Palma, Huelva; 4, 4, 2, 10.
- 579, María Nieves Berrián Goicoechea; Mendigorria, Navarra; 4, 4, 2, 10.
- 580, María Brates Cavero, Pradoluengo, Burgos; 4, 4, 2, 10.
- 581, María Dolores Casas Cerezo; Pradejón, Logroño; 4, 4, 2, 10.
- 582, Miguela Evangelina Parrado Almenadro; Turégano, Segovia; 4, 4, 2, 10.
- 583, Ana María Fernández Sánchez Solana; Llerena, Badajoz; 4, 4, 2, 10.
- 584, Emiliana de Frutos Plaza; Aldehorno, Segovia; 4, 4, 2, 10.
- 585, Francisca García Gómez; Belmonte, Cuenca; 4, 4, 2, 10.
- 586, Juana García Jover; Tomelloso, Ciudad Real; 4, 4, 2, 10.
- 587, Luisa García Rodríguez; Villanueva de la Concepción, Málaga; 4, 4, 2, 10.
- 588, Petra Garrán Rico; La Joyosa, Zaragoza; 4, 4, 2, 10.
- 589, Rosario Jiménez Mangrián; Jérica, Castellón; 4, 4, 2, 10.
- 590, Leonila J. Julián Basco; Guijo de Avila, Salamanca; 4, 4, 2, 10.
- 591, Luisa Laguna Galve; Adraneta, Castellón; 4, 4, 2, 10.
- 592, Andrés López Centanes; Pareja, Guadalajara; 4, 4, 2, 10.
- 593, Dolores López Oliver; Lezo, Guipúzcoa; 4, 4, 2, 10.
- 594, Felisa López Sancho; Aravaca, Madrid; 4, 4, 2, 10.
- 595, Felisa Lozano Aguilera; Hortaleza, Madrid; 4, 4, 2, 10.
- 596, Manuela Lucía Ruiz; Candiel, Castellón; 4, 4, 2, 10.
- 597, Ninila Luengo Delgado; Suances, Santander; 4, 4, 2, 10.
- 598, Joaquina Martínez Vidal; Camponubla, Murcia; 4, 4, 2, 10.
- 599, Manuela Muñoz Cañadas; Loranca de Tajuña, Guadalajara; 4, 4, 2, 10.
- 600, María de los Dolores Nadal Bonet; Ruilles, Cerona; 4, 4, 2, 10.
- 601, Francisca Palacios Martínez; Cencientes, Madrid; 4, 4, 2, 10.
- 602, Isabel Palmira Llorca Cerdá; Chulilla, Valencia; 4, 4, 2, 10.
- 603, Sofía Piriz Diego; Huétor Tájar, Granada; 4, 4, 2, 10.
- 604, María Pilar B. Ramos Jiménez; Corral de Almaguer, Toledo; 4, 4, 2, 10.
- 605, Rosalía Ripollés Fernández; Alguerit, Lérida; 4, 4, 2, 10.
- 606, Francisca Roca Ferrando; Santa María de Corcó, Barcelona; 4, 4, 2, 10.
- 607, María Encarnación Rodríguez; Montarrón, Guadalajara; 4, 4, 2, 10.
- 608, Guadalupe Rodríguez Senoseain; Estremera, Madrid; 4, 4, 2, 10.
- 609, Isabel Salinas Díez; Santa Eulalia de Comba, Pontevedra; 4, 4, 2, 10.
- 610, Francisca Sánchez Ferrer; Pina del Montalagrao, Castellón; 4, 4, 2, 10.
- 611, Jesusa Santos Pozo; Lillo, Toledo; 4, 4, 2, 10.
- 612, Elvira Talavera López; Osuna, Sevilla; 4, 4, 2, 10.
- 613, Luciana del Vado Fernández; Alcuzeza, Guadalajara; 4, 4, 2, 10.
- 614, Angela Valera Buitrago; Tembleque, Toledo; 4, 4, 2, 10.
- 615, María C. de Vega Alonso; Castrillo de los Polvazares, León; 4, 4, 2, 10.

616. Ana Zaldívar Gavilanes; Calera, Toledo; 4, 4, 2, 10.

617. Rafaela Serrano Montero; Montilla, Córdoba; 3, 3, 4, 10.

618. Josefa Moreno Muñoz; Cieza, Murcia; 4, 4, 1, 9.

619. Catalina Sáiz Herráiz; Moraleja Enmedio, Madrid; 4, 3, 2, 9.

620. Laura Vidal Salvia; Vilagrasa, Lérida; 4, 3, 1, 8.

621. María del Carmen Caballero López; Ceuta, Cádiz; 3, 3, 2, 8.

622. Magdalena Castro Ramírez; Huétor Tájar, Granada; 3, 3, 2, 8.

623. María de las Nieves Cervera Bret; Campdevenol, Gerona; 3, 3, 2, 8.

624. Juana Colam Llach; Rafol de Salem, Valencia; 3, 3, 2, 8.

625. María del Pilar Gómez de Segura; Cariñena, Zaragoza; 3, 3, 2, 8.

626. Juana Iturrioz Arriola; Ibarra, Guipúzcoa; 3, 3, 2, 8.

627. María Nieves T. López de Jorge; San Fernando de Henares, Madrid; 3, 3, 2, 8.

628. Elodia Morales Ramírez; Cazorra, Jaén; 3, 3, 2, 8.

629. Elena Mateos García; Melilla, Málaga; 3, 3, 2, 8.

630. Pascuala Mayandía Gil; Torrente de Cinca, Huesca; 3, 3, 2, 8.

631. María Ramona Ponce Rosado; Zarza de Alange, Badajoz; 3, 3, 2, 8.

632. Gloria Revestido Rodilla, Castiñeira en Riveira, Coruña; 3, 3, 2, 8.

633. Margarita Sastre Hernández; Gandesa, Tarragona; 3, 3, 2, 8.

634. Carmen Such Sanchiz; Montaverner, Valencia; 3, 3, 2, 8.

635. María A. Muñoz Ruiz; 4, 3, 2, 6; excedente.

Juana Bravo García; Judes, Soria; falta hoja servicios.

Esperanza Pérez Borau; Munébrega, Zaragoza; falta hoja servicios.

Juana Sánchez Jiménez; Arcos de Jalón, Soria; falta hoja servicios.

María Simó Perpiñá; Porrera, Tarragona; falta hoja servicios.

Paula Uzué Sas; Moyuela, Zaragoza; falta hoja servicios.

María Patrocinio López Romero; La Roda, Albacete; se ignora fecha adquisición plenitud derechos.

Encarnación Llairó Pagés; Conque, Lérida; se ignora fecha adquisición plenitud derechos.

Dolores Sáiz Tamayo; Villanueva las Carreras, Burgos; se ignora fecha adquisición plenitud derechos.

Isabel de la Torre Regidor; Vitoria, Alava; se ignora fecha adquisición plenitud derechos.

María Antonia Muñoz Ruiz; Puebla de Don Fadrique, Granada; excedente; se ignora clase de título profesional que posee.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7.º de la Real orden de convocatoria de 23 de junio último, se publica en la *Gaceta de Madrid*, a fin de que las interesadas, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente a su publicación, puedan formular reclamaciones directamente a esta Dirección general, consignando el número con que figuran en esta relación y completar sus expedientes con los documentos o datos omitidos en la casilla «Observaciones», bien entendido que, aquellas que no verifiquen esto último, quedarán excluidas para tomar parte en las oposiciones.—(*Gaceta* 21 febrero.)

APRENDO A DIBUJAR

Lecciones de Dibujo, por J. Camins

La obra consta de 14 cuadernos de 16 páginas cada uno, tamaño 16 × 23 cms., habiéndose adoptado el sistema de la cuadrícula, la que va disminuyendo el número de líneas a medida que avanzan los dibujos, los cuales son variados para no producir fatiga al alumno.

La experiencia adquirida por el autor, durante tantos años de brillante actuación artística, es garantía de la excelencia de estos cuadernos que los consideramos indispensables para la mejor enseñanza del dibujo.

Precio: 25 pesetas cien cuadernos

Para la ampliación de la enseñanza primaria del dibujo hemos editado unos «Estudios de Dibujo» que comprenden 15 grandes cuadernos. El precio de estos es de 0,90 pesetas ejemplar y 9 pesetas la docena. De venta en las principales librerías y en la casa editorial

SALVATELLA.—Santo Domingo, 5.—BARCELONA

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

FEBRERO 16.—Real orden concediendo la excedencia a D. José María Navaz y Sanz, Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de Soria.

—Otra anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor numerario de Física, Química, Historia Natural y Agricultura, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Huesca.

—Otra ídem id. la provisión de la plaza de Profesor numerario de Historia, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Las Palmas (Canarias).

—Otra ídem id. la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Pedagogía, su Historia y Rudimentos de Derecho y Legislación escolar, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Alava.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso entre Maestros Normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, en expectativa de destino, la provisión de la plaza de Auxiliar de Ciencias, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Logroño.

—Otra ídem id. la provisión de la plaza de Auxiliar de Letras, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Zaragoza.

—Otra ídem id. la provisión de la plaza de Auxiliar de Ciencias, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Navarra.

—Otra nombrando Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de Lérida a doña Teresa Tuduri Sánchez.

FEBRERO 17.—Real orden nombrando a doña Soledad González Rodríguez, doña Celeste Torrent Navarro, doña Heliodora Umpiérrez Franquis y doña Antonia Pérez Martín, Auxiliares provisionales de las Secciones que se indican de la Escuela Normal de Maestras de Las Palmas.

—Otra disponiendo sea devuelta a doña Matilde Mardones la fianza que depositó para responder de su gestión como Habilitada que fué de los Maestros nacionales del partido de La Bañeza (León).

—Otra concediendo la excedencia voluntaria a D. Germán Repetto y Rey, Auxiliar

de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestros de Cádiz.

—Otra resolviendo expediente instruido relativo al nombramiento de Director honorario del Instituto de Logroño.

—Otra anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Profesor numerario de Matemáticas, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Soria.

—Otra autorizando a la Dirección de la Escuela Central de Anormales, de Madrid, para celebrar un curso de perfeccionamiento en la forma que se indica.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Alfredo Jara Urbano, Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de Alacete.

—Otra disponiendo se hagan las corridas de escalas que se indican y, en su consecuencia, los señores que se mencionan pasen a ocupar las categorías que se expresan.

—Otra ídem se clasifique como benéfico-docente la Fundación denominada «Escuela», instituída en Cudón, Ayuntamiento de Miengo, provincia de Santander, por don Francisco Antonio Fernández.

—Otra admitiendo a D. Lorenzo Chillón Hernández la renuncia presentada del cargo de Profesor interino de Taquigrafía del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Avila.

—Otra nombrando a D. José María de Santiago y Charfole Catedrático numerario de Lengua y Literatura latina del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Logroño.

—Otras disponiendo se anuncien a concurso de traslado, entre Auxiliares, las plazas que se mencionan, vacantes en los Centros que se indican.

—Otra ídem se organice un curso de perfeccionamiento de Corte y Confección de prendas con arreglo a las condiciones que se insertan.

FEBRERO 18.—Real orden nombrando a D. Félix López Polanco Auxiliar de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de Badajoz.

—Otra ascendiendo a la clase superior inmediata al Oficial tercero de Administración de este Ministerio D. Porfirio Fernández Fernández.

—Otra nombrando a D. Sebastián Alva-

rez de Castro Oficial de Administración de tercera clase de este Ministerio.

—Otra ídem a D. Gumersindo Sánchez Guisande Catedrático numerario de Anatomía descriptiva y Embriología y Técnica anatómica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

—Otra disponiendo asciendan en corrida de escalas, a los sueldos y antigüedades que se indican, los Maestros y Maestras del primer Escalafón que se mencionan.

—Otra ídem se clasifique como benéfico-docente de carácter particular la Obra pía de cultura, denominada «Escuelas de San Antonio de Padua», instituída en Torrevellilla (Teruel) por doña Pelegrina Vallés y Vallés.

—Otra ídem íd. la Fundación instituída en Valmaseda (Vizcaya) por D. Martín Mendia Conde.

—Otra ídem íd. la instituída en San Miguel de Luena (Santander) por D. José Ibáñez Pacheco.



1.º FEBRERO.—R. O. 230.—PROFESORAS AUXILIARES.—Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a doña Soledad González Rodríguez, doña Celeste Torrent Navarro, doña Heliodora Umpiérrez Franquís y doña Antonia Pérez y Martín, Auxiliares provisionales, respectivamente, de las Secciones de Pedagogía, Letras, Ciencias y Labores de la referida Escuela Normal de Maestras de Las Palmas, debiendo percibir cada una de las interesadas el sueldo anual de 1.500 pesetas y el 15 por 100 de gratificación por residencia.—(*Gaceta* 17 febrero.)

9 FEBRERO.—RR. OO. 241 AL 247.—CONCURSO ENTRE AUXILIARES.—Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Se anuncia a concurso de traslado entre Auxiliares de Pedagogía de las Escuelas Normales de Maestros la plaza de Auxiliar de dicha Sección que se halla vacante en la Escuela Normal de Maestros de Orense, Málaga y la de Maestras de Navarra; de Ciencias en Albacete, en la de Maestros, y Ciudad Real y Toledo, en Maestras.

2.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso es el determinado por la mayor antigüedad que respectivamente tengan en el cargo de Auxiliar en propiedad cada uno de los concurrentes; y

3.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, en el improrrogable plazo

de veinte días, a contar desde la inserción de esta Real orden en la *Gaceta*, y por conducto de las Direcciones de los Centros donde sirven.—(*Gaceta* 17 febrero.)

3 FEBRERO.—RR. OO. 226 Y 227.—AUXILIARÍAS A CONCURSO.—De conformidad con lo que se dispone en el párrafo primero del artículo 10 del Real decreto de 30 de enero de 1920,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que se anuncien a concurso entre Maestros Normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que estén en expectación de destino, la plaza de Auxiliar de Ciencias vacante en la Escuela Normal de Maestros de Logroño; Auxiliar de Letras en la de Zaragoza, y Auxiliar de Ciencias en la de Navarra, dotadas con el sueldo o la gratificación anual de 1.500 pesetas.

Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio en el improrrogable plazo de diez días, a contar desde la inserción de esta Real orden en la *Gaceta*.—(*Gaceta* 16 febrero.)

4 FEBRERO.—R. O. 249.—NOMBRAMIENTO DE PROFESOR AUXILIAR.—Vista la instancia elevada en 12 de mayo último por D. Félix López Polanco, Auxiliar de Ciencias de Escuelas Normales de Maestros en situación de excedencia voluntaria, solicitando reingresar en el servicio activo:

Teniendo en cuenta lo resuelto por Real orden de 10 de junio de 1927 (*Boletín Oficial* número 50 de dicho año), y de conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º de la ley de 27 de julio de 1918,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al referido D. Félix López Polanco, Auxiliar de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de Badajoz, primera vacante ocurrida después de la petición del interesado; debiendo percibir la gratificación anual de 1.500 pesetas.—(*Gaceta* 18 febrero.)

14 FEBRERO.—R. O. 253.—ASCENSOS POR CORRIDA DE ESCALAS.—En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923 y Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 28 de febrero de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que asciendan, en corrida de escalas, a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

Maestros

4-1-928. Vacante del Sr. Civantos, número 1842; a 4.000 pesetas, Sr. Gil, 2.424; resultas: a 3.500, Sr. Meléndez, 3.843.

8-1-928. Vacante del Sr. Melian, 1.228; a 5.000, Sr. López, núm. 1.596; resultas: a 4.000, Sr. Sánchez, 2.425; a 3.500, Sr. Sanz, 3.845.

Vacante del Sr. Malvar, 2.770; a 3.500, Sr. Hernando, 3.846.

16-1-928. Vacante del Sr. Pérez, 3.793; a 3.500, Sr. Cogolludo, núm. 3.847.

18-1-928. Vacante del Sr. Goñi, 1.354 de la categoría; a 3.500, Sr. Rodés, 3.848.

19-1-928. Vacante del Sr. Maestre, 748 de la categoría; a 4.000, Sr. Sánchez, 2.426; resultas: a 3.500, Sr. San Esteban, 3.849.

20-1-928. Vacante del Sr. Ibañz, 1.701; a 4.000, Sr. Valdés, núm. 2.427; resultas: a 3.500, Sr. Muñoz, 3.850.

Vacante del Sr. Mosquera, 2.008; a 4.000, Sr. Fernández, 2.428; resultas: a 3.500, señor Seguí, 3.853.

26-1-928. Vacante del Sr. Bobadilla, 538; a 6.000, Sr. Montes, 788; resultas: a 5.000, Sr. Lachica, 1.597; a 4.000, Sr. Banjón, 2.429; a 3.500, Sr. Palomera, 3.854.

27-1-928. Vacante del Sr. Castañer, 1.174; a 5.000, Sr. Muela, 1.599; resultas: a 4.000, Sr. Pacheco, 2.430; a 3.500, Sr. Uriarte, número 3.855.

30-1-928. Vacante del Sr. Ventura, 1.607; a 4.000, Sr. Ferrer, 2.431; resultas: a 3.500, Sr. Llovet, 3.856.

1-2-928. Vacante del Sr. González, 652; a 6.000, Sr. Fañanas, 789; resultas: a 5.000, Sr. Fernández, 1.600; a 4.000, Sr. Laredo, 2.432; a 3.500, Sr. Gili, 3.858.

Vacante del Sr. García, 2.659; a 3.500, señor Cuet, 3.859.

Maestras

12-1-928. Vacante de la señora Verdugo, número 1.942; a 4.000 pesetas, señora Mas, 2.349; resultas: a 3.500, señora Mata, 3.737.

17-1-928. Vacante de la Sra. Soriano, 1.442; a 5.000 Sra. García, 1.446; resultas: a 4.000, Sra. Vilella, 2.350; a 3.500, señora Fortado, 3.738.

26-1-928. Vacante de la Sra. Rodríguez, 1.359; a 5.000, Sra. Lara, 1.447; resultas: a 4.000, Sra. Fargell, 2.351; a 3.500, Sra. Martín, 3.739.

27-1-928. Vacante de la Sra. Marín, 617; a 6.000, Sra. Vieira, 731; resultas: a 5.000, Sra. Caballero, 1.448; a 4.000, Sra. Roig, 2.352; a 3.500, señora Romá, 3.740.

30-1-928. Vacante de la Sra. Serrano, 3.178; a 3.500, Sra. Huerta, 3.742.

1-2-928. Vacante de la Sra. Martínez, 1.245; a 5.000, Sra. Iglesias, 1.140; resultas: a 4.000, Sra. Solís, 2.353; a 2.500, Sra. Cuadrado, 3.743.

2.º Que asciendan al sueldo que se indica, y con las antigüedades que se expresan los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón:

Maestros

2-1-928. Vacante del Sr. López, número 965; a 2.500 pesetas, Sr. Cubillas, 1.369.

6-1-928. Vacante del Sr. De Alegria, 487 a 2.500, Sr. Parejo, 1.370.

7-1-928. Vacante del Sr. Carreres, 963; a 2.500, Sr. Ruesga, 1.372.

11-1-928. Vacante del Sr. Oriega, 806; a 2.500, Sr. Presencio, 1.373.

13-1-928. Vacante del Sr. Rodríguez, 27; a 2.500, Sr. Vega, 1.374.

14-1-928. Vacante del Sr. Nodar, 760; a 2.500, Sr. Ramírez, 1.375.

20-1-928. Vacante del Sr. Lafuente, 283 bis; a 2.500, Sr. López, 1.377.

Maestras

9-1-928. Vacante de la Sra. Llopis, número 109; a 2.500 pesetas, Sra. Herrero, número 1.179.

17-1-928. Vacante de la Sra. Roji, 284; a 2.500, Sra. Blasco, 1.180.

25-1-928. Vacante de la Sra. Gómez, 951; a 2.500, Sra. Ferreira, 1.181.

3.º Que se anule el ascenso a 2.500 pesetas de la Maestra sustituida Sra. Mallo, número 1.178 del segundo Escalafón, y que ascienda a la misma dotación de 2.500 pesetas doña Matilde Sánchez Pérez, número 1.170 bis, con efectos económicos y del Escalafón de 17 de noviembre de 1927.

4.º Que cubra sueldo de 3.000 pesetas, con efectos económicos desde el día de la posesión por reingreso, doña Pastora Vieiter Malvarez, número 7.786 del primer Escalafón.

5.º Que cubran sueldo de 2.000 pesetas, con efectos económicos desde el día de su posesión por reingreso, los Maestros con certificado de aptitud:

D. José Fernández Corral, D. Antonio Atienza López, D. Miguel García Valle, don José Martínez Fuentes, D. Mariano Marqués Uroz y D. José Ginés Albalat. — (*Gaceta* 18 febrero.)

13 FEBRERO.—R. O. 246.—CURSO DE CORTE Y CONFECCION.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que se organice un curso de perfeccionamiento de Corte y Confección de prendas, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª El número de alumnas del curso no excederá de 30, asistiendo al mismo:

a) Maestras de Escuelas nacionales.
b) Alumnas del último curso de la carrera del Magisterio.

c) Señoras o señoritas que prestan sus servicios en las oficinas del Estado y aquellas que sean esposas, hermanas o hermanas de funcionarios públicos.

Las que deseen asistir al curso lo solicitarán de la Dirección general de Primera enseñanza, dentro del plazo de quince días, excepto las alumnas del último curso de la carrera del Magisterio, las cuales lo solicitarán dentro del expresado plazo, del Delegado regio de la Escuela Normal de Maestras, quien elevará a la Dirección general la relación de alumnas que lo hayan solicitado.

2.ª La duración del curso será de tres meses y la Directora del mismo señalará las horas de clase, celebrándose en el Museo de Artes Industriales.

3.ª Dirigirá el curso doña Angeles de la Torre y Ramos, Profesora de Corte y Confección de prendas de las Escuelas nacionales especiales de adultas de Madrid, quien designará, si lo estima necesario, otra Profesora de la misma disciplina, en calidad de Auxiliar.

4.ª Para los gastos que ocasione el curso se concede la cantidad de 8 000 pesetas, la cual se librará con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 7.º del vigente Presupuesto de este Departamento, en el concepto de «a justificar», contra la Tesorería Central de Hacienda, a nombre de la citada Directora del curso, doña Angeles de la Torre Ramos, quien justificará su inversión con arreglo a las disposiciones vigentes.

5.ª Todas las prendas que durante el curso se confeccionen con las telas adquiridas con la cantidad a ello destinada de la consignada para gastos de material del mismo, se entregarán a Roperos u otros establecimientos de carácter benéfico, que la Directora del curso de referencia propondrá a la Dirección general.

6.ª La Directora del curso elegirá, entre las solicitantes, quiénes han de asistir al mismo, determinando ésta el número de alumnas de cada una de las clases señaladas en los apartados a), b) y c) y hará las propues-

tas a la Dirección general de Primera enseñanza, quien debe designar cuáles han de asistir a este curso.

La Directora, en vista del resultado obtenido en este curso, por ser la única que puede apreciarlo con perfecta claridad, propondrá a la Superioridad lo que a juicio de aquélla proceda.—(*Gaceta* 17 febrero.)

3 FEBRERO.—R. O. 234.—CONCURSO A PLAZA DE PROFESOR DE MATEMÁTICAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Se anuncia a concurso previo de traslado, por término medio de veinte días, a contar desde la inserción de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, la provisión de la plaza de Profesor numerario de Matemáticas, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Soria.

Pueden aspirar a dicha plaza, mediante el presente concurso, los Profesores numerarios de Escuelas Normales de Maestros (Sección de Ciencias).—(*Gaceta* 17 febrero.)

16 FEBRERO.—R. O. 240.—SERVICIO MILITAR DEL PERSONAL DOCENTE.—Su Majestad el Rey (q. D. g.), a reserva de la resolución que se adopte en otros casos análogos, se ha servido disponer que cuando corresponda pasar por las filas de los Ejércitos de mar y tierra a Profesores numerarios de Universidades o Institutos, se procure por los Jefes de los Cuerpos respectivos dejar el indispensable tiempo diario a los interesados, a fin de que en la medida de lo posible no se interrumpa su misión de estudio y docente; en todo caso los servicios de cultura en el Ejército se limitarán, para los que en tales condiciones se hallen, a un examen de conjunto de las materias reglamentarias castrenses, y el mecánico a lo absolutamente inevitable; quedando, por consiguiente, reducidos sus deberes al servicio estrictamente de armas, sin que esto signifique reducción alguna en el plazo de su prestación, ni exención del derecho y deber al mismo tiempo de vestir el honroso uniforme en dicho período.—(*Gaceta* 18 febrero.)

LECCIONES DE COSAS

EXTRACTOS DE UN
CURSO ESCOLAR; POR

EZEQUIEL SOLANA

EJEMPLAR: 1,25 PESETAS